



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2884

14/01/2020

5153

AUTOR/A: GIMÉNEZ GIMÉNEZ, Sara (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta planteada, cabe reseñar que el Gobierno está fuertemente comprometido en la lucha contra todo tipo de discriminación y en favor de la igualdad real y efectiva de todas las personas, incluyendo las personas LGTBI, como demuestra la creación, por primera vez en la historia de la democracia española, de una Dirección General específica para la diversidad sexual y la defensa de los derechos LGTBI.

Desde esta perspectiva, el Gobierno se ha marcado una ambiciosa agenda y trabajará en distintas áreas, de forma transversal, impulsando y fortaleciendo un marco legislativo integral para la igualdad de trato y la no discriminación, garantizando la protección de los derechos y libertades de todas las personas, con independencia de sus circunstancias personales o sociales.

En concreto, el Gobierno impulsará un paquete de medidas en favor de la igualdad de trato, la no discriminación y la valoración positiva de la diversidad, promoviendo la deseable aprobación de iniciativas legislativas como la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, la Ley Trans y la Ley Contra la Discriminación de las Personas LGTBI, que incluirá la prohibición a nivel nacional de las terapias de reversión.

La norma tendrá un carácter integral, estableciendo obligaciones y deberes para los poderes públicos, así como un sistema de infracciones y sanciones que garanticen la efectividad real de la igualdad y la no discriminación. La ley tipificará como infracción la promoción o ejecución de terapias de reversión de la orientación sexual o de la identidad de género, siendo irrelevante el consentimiento prestado por la persona sometida a las mismas.

Madrid, 18 de febrero de 2020